ENCUENTRO CIUDADANO DECISORIO
COMUNA 9

ACTA ____

FECHA: Ibagué, jueves 15 de octubre de 2026

HORA: De 05:00 p.m. a 07:00 p.m.

LUGAR: Salón Comunal Barrio Villa Marina

ASISTENTES: Comunidad en general

INVITADOS: Consejo Comunal de Planeación
Junta Administradora Local

ORDEN DEL DIA

1. Instalación del puesto de votación de la Comuna 9
2. Apertura del ejercicio de votación (05:00 p.m.)
3. Cierre del ejercicio de votación (07:00 p.m.)
4. Escrutinio
5. Elección del proyecto ganador
6. Varios y cierre del ejercicio de planeación

DESARROLLO

1. Instalación del Puesto de Votación correspondiente a la Comuna 9

   El ejercicio de planeación en la Comuna 9 inició desde la distribución y asignación de los recursos de presupuesto participativo para cada comuna y corregimiento del municipio de Ibagué, en el Comité de Planeación y Presupuesto Participativo llevado a cabo el día jueves 07 de mayo de 2026, donde se asignaron específicamente para la Comuna 9 un monto por valor de $157.581.450 (equivalentes a 90 salarios mínimos mensuales legales vigente); igualmente, el Consejo Comunal vigente y en pleno, determinó que el mecanismo de elección de las ideas de proyecto presentadas por parte de la comunidad, se llevaría a cabo bajo el criterio de elección por parte de los representantes legales o delegados de la organizaciones sociales o comunitarias que desarrollen actividades al interior de la Comuna 9, según lo establece el artículo 13 del Decreto Reglamentario 1000 0533 de 2014.

   Dicho ejercicio de planeación se realizó con la presencia de las instancias de planeación, liderado por parte del Consejo Comunal de Planeación de la Comuna 9 y la Junta Administradora Local, con el acompañamiento técnico de la Secretaría de Planeación Municipal, siendo está la autoridad en planeación en el municipio de Ibagué, tal cual está establecido en el Artículo 10 (Autoridades de Planeación) del Acuerdo 003 de 2014, por el cual se fijan los lineamientos para la implementación del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo.

   Por tal razón, en compañía se designó un personal de la Secretaría de Planeación como responsables del ejercicio, y quienes serían los custodios de la información recopilada en el desarrollo del ejercicio durante el día. De esta manera, se asignó como responsable del puesto de votación al siguiente personal:

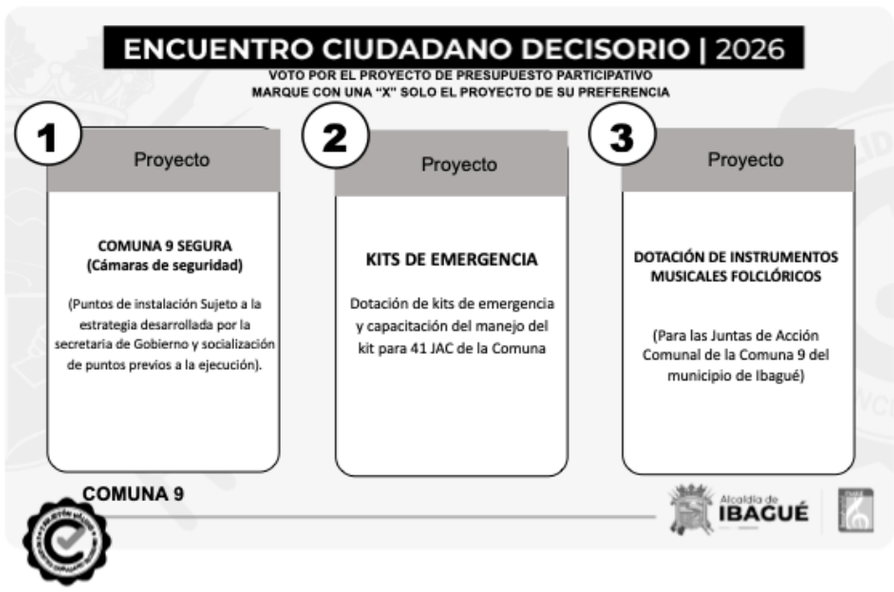
'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Puesto de Votación	Responsable de la Secretaría de Planeación
Salón Comunal Barrio Villa Marina	Fabián Andrés Burbano Vargas, identificado con cédula de ciudadanía 14.398.666, y William Alfonso Varón Cifuentes, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.819.636

Siendo las 04:50 p.m. del día jueves 15 de octubre de 2026, en las instalaciones del salón comunal del Barrio Villa Marina de la Comuna 9, personal de la Secretaría de Planeación ingresa al salón, y en compañía de las instancias de planeación, organizan el puesto de votación, preparando el lugar en una mesa principal destinada al registro e inscripción de votantes que participen en el ejercicio de votación, así como la instalación de la urna vacía requerida en el proceso.

Asimismo, se contó con la presencia y acompañamiento por parte de los miembros de las instancias de planeación (consejeros comunales y ediles) de la Comuna 9, quienes fueron testigos activos en el desarrollo del ejercicio, y son garantes y validadores del desarrollo de la actividad, apoyando con el orden del evento, acompañando a la comunidad y facilitar el buen ejercicio de votación en general.

El voto que se entregó a la comunidad con la información de cada uno de los proyectos, es el siguiente:



2. Apertura del ejercicio de votación (05:00 p.m.)

Previo al ejercicio en pleno por parte de los designados a votar en el presente encuentro ciudadano decisorio, por petición de los miembros del Consejo Comunal de Planeación, se permite la intervención de los tres proponentes de proyectos, para que los expliquen a la comunidad presente, y tengan un mayor conocimiento de los beneficios que traerá consigo el posible proyecto ganador. En este aparatado es relevante dejar constancia, que el proponente del proyecto 1, manifestó ante la audiencia, que él mismo había realizado la gestión de viabilidad del proyecto ante la entidad ejecutora, que para ese proyecto, sería la Secretaría de Gobierno, lo cual no puedo ser verificado formalmente en el desarrollo del presente ejercicio de planeación.

Posterior al alistamiento técnico del puesto de votación, y a la presentación de cada uno de los tres proyectos existentes en el tarjetón, se hace apertura oficial del ejercicio por parte del personal de la Secretaría de Planeación con el acompañamiento de los miembros de las instancias de planeación. Dicha apertura se lleva a cabo dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2014 y sus decretos reglamentarios. De esta manera se da inicio al ejercicio de inscripción de los representantes o delegados de las organizaciones sociales y comunitarias debidamente certificadas para ejercer el voto en el encuentro ciudadano decisorio.

Se deja claro a los votantes, que se deben verificar previamente los documentos soportes presentados para dar transparencia al ejercicio.

Finalizado el proceso de verificación y los registros inscripción de los votantes (16 personas registradas), se hace cierre de la inscripción a las 06:30 pm, y se da inicio al proceso de votación, donde se empezaron a llamar a uno por uno los representantes o delegados registrados.

Se hizo entrega de cada voto a cada persona registrada, se le indicaba el lugar para votar, y posterior a que la persona marcara el voto y lo ingresara en la urna, se llamaba al siguiente representante o delegado para que votara.

3. Cierre del ejercicio de votación (07:00 p.m.)

   Siendo las 07:00 p.m., se hace el cierre de las instalaciones del puesto de votación, y se da por terminado el proceso de votación, el cierre se lleva a cabo sin ninguna novedad y dando cumplimiento a lo establecido en el proceso por parte de la Secretaría de Planeación.

4. Escrutinio

   Finalizado el llamado de cada uno de los 16 representantes o delegados llamados para el derecho al voto, se procede a la verificación de los votos en la urna; para esta acción se invita por parte del personal de la Secretaría de Planeación a los miembros de las instancias de planeación para que estén presentes y atentos al momento del escrutinio. Los votos coincidieron en el primer conteo con el número de registros. Continuamente a ello, se da inicio a la discriminación de cada uno de los votos, reflejando el siguiente resultado:

Proyecto 1: 9	Proyecto 2: 1	Proyecto 3: 6

5. Elección del proyecto ganador

   Teniendo en cuenta los resultados del escrutinio, se da como proyecto ganador al Proyecto No. 1:

“COMUNA 9 SEGURA – Cámaras de seguridad”
(Puntos de instalación sujeto a la estrategia desarrollada por la Secretaría de Gobierno y socialización de puntos previos a la ejecución)

‘La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO’

6. Varios y cierre del ejercicio de planeación

   Ya definido el proyecto ganador, se informa a las instancias de planeación que el desarrollo del ejercicio fue un éxito, y se agradece la participación de ellos en el mismo. Se informa igualmente que toda la documentación presentada en el ejercicio, es custodia de la Secretaría de Planeación, y que puede ser solicitada a través de oficio ante la secretaría para que se les haga entrega de las copias de los mismos.



William Alfonso Varón Cifuentes
Secretaría de Planeación
Responsable del puesto de votación
Salón Comunal Barrio Villa Marina



Fabian Andrés Burbano Vargas
Secretaría de Planeación
Personal de apoyo del ejercicio

Se anexa registro fotográfico

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'

Registro Fotográfico





'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'